

por el de Secretario del Juzgado municipal, pues mientras desempeña los dos sufre perjuicio la enseñanza. Comunicar al alcalde de Alhama la resolución del Rector autorizando al maestro de aquella localidad para fijar su residencia en Nigüelas. Manifestar al alcalde de Castril que no se ha recibido el certificado del acuerdo de aquel Ayuntamiento, reclamando fondos para la construcción de una casa escuela, de que el pueblo carece, y que por lo tanto lo reproduzca para que pueda proveerse.

Conceder quince días de licencia á la maestra de Otura, doña Pilar Díaz. Prevenir al alcalde de Cijuela manifieste si el profesor de Cenes don Francisco Castillo se halla en aquel pueblo y cuál sea el estado de su salud. Designar á los vocales Sres. Nocete y Gamir Colón, y á los maestros de la Escuela Normal Sres. Lasala y Moreno, para que formen parte del Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes de niños; y consultar al Rectorado si dada la clausura de las escuelas en esta capital, habrán de suspenderse las oposiciones, por no poder tener efecto el ejercicio práctico que las disposiciones vigentes determinan. Por último, interesar de la Directora de la escuela normal de maestras, ordene al Secretario de dicho establecimiento que libre una certificación en que se exprese quién haya desempeñado la sustitución de la escuela práctica desde el 5 de julio de 1883 al 2 de agosto de 1885; y al habilitado del mismo establecimiento que remita liquidación de los haberes que ha satisfecho por el espresado tiempo y concepto á la persona ó personas encargadas de la referida sustitución.

La salud pública. Anteayer hubo en Granada nueve invasiones de sarampión y tres de difteria.

El camino del cementerio. En vista de un oficio del alcalde de esta capital, trascrito por el gobernador á la Diputación, relativo á la autorización pretendida por el ayuntamiento para variar el trazado de la asendreada vía que se proyecta construir, eligiendo para ello el barranco del Abogado, y para ejecutar por administración las obras dada la urgencia del caso, la Comisión provincial, teniendo en cuenta que la cantidad total de que puede disponerse tanto para estas obras como para las demás proyectadas es la de 100.000 pesetas, á que asciende el anticipo del Pósito, y que el presupuesto del primer trozo de la proyectada vía importa 41546 pesetas 33 pesetas, ha acordado que se dirija una comunicación al alcalde, para que con la brevedad posible informe qué trozos han de comprender el citado camino, y el costo de cada uno de ellos, á fin de conocer si hay cantidad suficiente con el crédito autorizado, no sólo para esta obra, sino para las demás que deben ejecutarse.

Asimismo ha acordado la Comisión provincial que se reclame del alcalde copia certificada de los particulares tratados en las sesiones que el ayuntamiento celebró en 18 y 27 de noviembre último, y el proyecto plano y presupuesto del trozo de que se trata.

Petición de indulto. Hé aquí los telegramas que se han expedido, solicitando el indulto del sentenciado á muerte Antonio Jiménez Rivero.

El de los periodistas:

«Mayordomo Mayor Palacio. San Ildefonso.—La prensa diaria granadina interpretando los sentimientos de la población, ruega á V. E. haga presente á S. M. la Reina la súplica respetuosa que le dirige este noble pueblo, solicitando de su magnánimo corazón interponga cerca del Gobierno su regia prerrogativa para que no sea ejecutado el infeliz Jiménez Rivero.»

El del *Círculo de la Unión Mercantil*:

«Granada, después de sus calamidades, está horrorizada ante la amenaza de que se levante el patibulo para el reo Jiménez Rivero, y la Sociedad *Círculo de la Unión Mercantil*, representante de los elementos industriales y comerciales, acude á los pies del Trono, suplicando reverentemente el indulto, por el que se interesa vivamente la opinión pública.—El presidente, José López Tamayo.»

El del *Liceo Artístico*:

«Ruega á V. E. el Liceo que preside, interponga su valiosa influencia con S. M. la Reina Regente, en favor del reo de muerte Antonio Jiménez Rivero; evitando así un día de luto y horror para Granada.—Aureliano Ruiz.»

El de la *Liga de Contribuyentes*:

«Sirvase V. E. rogar á S. M. la Reina Regente, en nombre de esta Liga de Contribuyentes que preside, el indulto de Antonio Jiménez Rivero, sentenciado á muerte por esta Audiencia.—Pablo Díaz Ximenez.»

El del *Centro Artístico y Literario*:

«El presidente del Centro Artístico de Granada, por sí y en nombre de la Corporación, ruega á S. M. se sirva indultar de la pena de muerte al reo Antonio Jiménez Rivero, sentenciado á dicha pena por la Audiencia de este Territorio, satisfaciendo así los deseos de toda la población de Granada.—José González Auriol.»

El del *Casino Principal*:

«Socios Casino Principal de Granada, suplican á V. E. con todo encarecimiento, aconseje á S. M. el indulto del reo de muerte Jiménez Rivero, cuya ejecución á los cinco años de la sentencia y después de dictámenes y fallos contradictorios sobre su locura, tiene horrorizada á Granada entera.—El presidente, Pedro Vasco.»

El Prelado dirigió, antes que todos, sus sentidos ruegos en favor del indulto, en una súplica á S. M. la Reina Regente, que ha contestado en términos muy benévolos.

El Rector de esta Universidad Sr. López Argüeta, por sí y á nombre de la Facultad de Medicina, ha impetrado de igual manera el indulto.

Además, una numerosa comisión del comercio y la industria de esta capital trata de acercarse hoy al gobernador civil, para suplicarle que interponga su influencia cerca del ministro de la Gobernación, al efecto de que apoye la solicitud de indulto en favor del desgraciado reo.

Viajeros. En el tren correo de anoche llegaron á Granada:

El senador por esta universidad, y fiscal del Consejo de Estado. Excmo. Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado.

Los diputados á Cortes D. Fernando Pérez del Pulgar, D. Fernando Escavias de Carvajal y D. Francisco Calvo Muñoz.

El diputado provincial D. Enrique Alcaráz Jurado.

Minas. El administrador de Contribuciones ha solicitado del gobernador que acuerde la caducidad y venta en subasta pública de las minas que, hallándose enclavadas en esta provincia, se hallan en descubierto de los débitos por cánones de superficie.

La filoxera en Santafé. Días pasados dirigió el alcalde de Santafé una comunicación al gobernador civil, manifestándole que en los sembrados de regadío se observan signos que acusan la existencia de la plaga filoxérica; y al efecto acompañaba un cajón de cepas sospechosas.

Examinadas estas por el ingeniero, de orden del gobernador, resultó que en efecto el voraz insecto ha invadido dicho producto. Y en su virtud, se ha comunicado el hecho á la Dirección general de Agricultura, remitiéndole algunas raíces infestadas, y rogándole enviase recursos para combatir el mal, antes que llegue á tomar mayor incremento.

El orden público en Guadix. Según telegrama del alcalde de aquella ciudad, recibido por el gobernador en contestación á otro que éste hubo de dirigirle, con motivo de lo que se dice de que se hallan los ánimos sumamente excitados en la referida población contra el ayuntamiento, y que había propensiones á que se turbara el orden público, éste se halla por ahora asegurado, y no hay temores de disturbios; manifestando el mismo alcalde que lo que ocurrió días anteriores fué un hecho aislado, en el que entienden los tribunales de justicia.

Aferición de pesos y medidas. En vista de las consultas elevadas al ministro de Fomento, sobre si los farmacéuticos están obligados á la contrastación de sus pesas, medidas y aparatos de pesar, en la forma prescrita por la legislación vigente para los industriales y comerciantes, se ha comunicado al gobernador civil una Real orden, resolviendo que para la aferición de pesas, medidas y aparatos de pesar, deben los fieles contrastes distinguir los que los farmacéuticos poseen para usos de laboratorio, de los que emplean en la expendición de los productos de sus oficinas, sometiendo solamente estos últimos á la aferición en la forma establecida en el reglamento de 27 de mayo de 1868.

Las coloufas en Huétor Vega. Los predios que en este pueblo están gozando los privilegios de colonia son: la finca llamada *colonia de San Rafael*, propiedad de D. Rafael Ruiz Victoria, que fué constituida en 9 de julio de 1880; y la llamada *colonia de Nuestra Señora del Rosario*, perteneciente á D. Nicolás María Ruiz Linares, que lo fué en primero de marzo de 1882.

Sepelio. A las seis de la tarde, verificóse ayer la conducción al cementerio del cadáver del joven D. Eduardo Mensayas Rodríguez, hijo del comandante del batallón de Cazadores de Cuba D. Eduardo Mensayas y Pan.

El féretro iba colocado sobre lujosa carroza fúnebre; y en el cortejo, que presidía el coronel teniente coronel Sr. Álvarez de Zentderas, se veían muchas distinguidas personas de esta población.

Iba también el carruaje del capitán general, y la banda de música de Cazadores de Cuba ejecutó piezas adecuadas á la triste ceremonia.

Comisión provincial. En la sesión de ayer fué aprobada la subasta de los artículos de comer, beber y arder con destino á los establecimientos de Beneficencia, que se celebró el día 20.

—Se acordó que en el término de ocho días resuelva D. José Ruiz Valdivia, si ha de continuar desempeñando la plaza de alumno interno numerario del Hospital de San Juan de Dios, ó si opta por la de practicante supernumerario de Medicina y cirugía, para que ha sido nombrado, por ser incompatibles amargos.

—Fué nombrado peon caminero Miguel Sánchez Ortega.

—El presidente de la Comisión provincial ha dirigido á los alcaldes de estas poblaciones un oficio pidiéndoles noticia del modo como se practica el sostenimiento de los presos pobres, si facilitándoles racionado ó socorro en metálico. En el primer caso deben manifestar los artículos de que se compone la ración, cantidad, precio y comidas que hacen al día; y el segundo, la cantidad que se abona por plaza.

También se les ordena en dicho oficio, que mientras los sentenciados por las Audiencias, que se hallan extinguiendo condena, estén reunidos con otros presos en dichas cárceles, faciliten los mismos alcaldes los documentos que por acuerdo de 9 de julio se reclamaron á los de los puntos en que hay Audiencia.

Contribución industrial. En la Administración de Contribuciones y rentas, se halla expuesta al público la Matrícula de la contribución industrial de esta ciudad, que ha de regir durante el presupuesto corriente, para que los que se consideren agraviados con las cuotas que se les ha señalado, ó crean que se ha hecho mala clasificación, puedan reclamar de agravios en el término de quince días.

Denuncia. Varios vecinos de Gor han dirigido al Gobernador civil una exposición, rogándole que envíe á dicho pueblo un delegado que averigüe la multitud de abusos que —según los referidos vecinos— comete el ayuntamiento.

Robo en Cañar. Noches pasadas se efectuó un robo en casa del pirotécnico don Francisco Gmez, residente en Cañar.

Llevaron los ladrones multitud de artificios de pirotécnica que tenía almacenados, y asciende su importe á una cantidad considerable.

La Guardia civil de Orgiva ha logrado detener á los autores del delito, á quienes se ha recuperado una parte del robo.

Personal. Ha tomado posesión del cargo de agente recaudador de contribuciones en el partido de Baza, D. Mateo Fuentes Martín, antiguo empleado del Banco.

—Han sido nombrados: ayudantes de la estafeta ambulante de Granada á Málaga, con 1.250 pesetas, D. Francisco Granados y don Juan Muñoz Rodríguez; peaton conductor de la correspondencia de Venta de la Puerta á Huéneja, Dólar y Ferreiroira, D. Pablo Morcillas Machado, con 500.

—Ha sido declarado cesante el inspector de Orden público Sr. Pérez Castañón, nom-

brándose en su lugar á D. Andrés Vazquez.

—Ha tomado posesión el maestro interino de Izbor, D. Antonio Fiestas y García.—Ha sido nombrado maestro de Diezma, don Sebastian Fuentes Aguilera.

Varias noticias. El vecino de Granada D. José Roson y Mazuecos, solicita del Gobernador que ordene al alcalde de Chuchina le entregue 250 pesetas que indebidamente retiene en su poder.

—En Illera, Caniles y Pinos Puente se halla terminado el repartimiento territorial.

—El alcalde de Pulianas manifiesta que nada debe abonar por dietas á D. Bonifacio Soriano, y ruega al Gobernador que le releve de dicha obligación.

—La Guardia civil de Loja y de Baza ha recogido dos escopetas que otros tantos vecinos de los respectivos pueblos usaban sin licencia.

Casos y cosas. Anteayer, un guarda de consumos tropezó en la calle de Azacaya, disparándose el retaco que llevaba, sin consecuencias lamentables.

—Dos sujetos fueron conducidos al arresto, por embriaguez y escándalo promovido en el Triunfo; y otro, por igual motivo, fué detenido en la calle de la Alcantarilla, recogiéndole una navaja.

—En la calle de las Penas, número 4, donde habita un empleado del resguardo de consumos, robaron ayer tarde algun dinero, prendas de vestir y otros objetos.

Real orden. La *Gaceta* publica una declarando que los ayuntamientos deben atenerse á lo terminantemente dispuesto en la regla 11 del artículo 70, y en el artículo 110 de la ley de reemplazo vigente.

Frasuelo. Ha llegado á Madrid el espada Frasuelo, notablemente mejorado de la herida y contusiones que recibió en Valencia.

A cazar. Hoy se levanta la veda para la caza de tórtolas y codornices, y el día 15 para toda la caza en general.

Jefe y subjefe. Ha sido nombrado primer jefe del cuerpo de ingenieros de la Provincia de Granada D. Justo Fungarino, y segundo D. Luis Rute, que ayer tomó posesión de su cargo.

Remedio contra la difteria. Un periódico profesional asegura que en Alemania se ha hallado, al fin, el remedio contra la difteria ó *garrotillo*, que tantos estragos está haciendo en la infancia. El remedio no puede ser más sencillo. consiste en hacer tomar al niño atacado de tan mortal enfermedad una pequeña cucharada de trementina rectificada, pudiéndose, si se desea, mezclarla con leche. Media hora después, comienza á extenderse, desde el borde de la exudación diftérica, una mancha roja viva, que se extiende por la falsa membrana, á la que vá reemplazando. Al cabo de veinticuatro horas, la enfermedad desaparece sin dejar rastro.

Denegación. La Sala de vacaciones de esta Audiencia ha denegado la admisión del recurso de casación que, por quebrantamiento de forma, interpuso la parte del procesado Juan López Caraballo, en la causa que se le ha seguido por el homicidio cometido en la persona de Francisco Puertas.

El ejercicio de los derechos individuales.—Sobre este asunto de los derechos individuales, que la Constitución en su artículo 13 garantiza á todos los españoles, y el ejercicio mejor ó peor que de este derecho pueda y deba hacerse, publica la *Gaceta* una importante circular del fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Colmeiro, á los fiscales de las Audiencias, recomendándoles la más estricta vigilancia en todas aquellas cuestiones en que la agitación política pudiera traspasar los límites mercados por la ley.

He aquí los párrafos más importantes de la referida circular.

«Las funciones del ministerio fiscal son distintas é independientes de las encomendadas á la autoridad gubernativa, cuya vigilancia mantiene el orden público. Pertenecen á los fiscales, inspirándose en la ley y en su propia conciencia, cuando tuvieren noticia de alguna falta ó delito, perseguir á los culpados, sin que sea obstáculo que una autoridad de otro orden haya dejado de hacer la denuncia al tribunal competente. Ni la ley orgánica del poder judicial, ni la de Enjuiciamiento criminal, excep-

